



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobación inicial

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos), de fecha 20 de septiembre de 2019, la modificación presupuestaria número 10 a través de suplemento de crédito, con arreglo a lo previsto en los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 20 de septiembre de 2019.

El alcalde,
José María del Olmo Arce